



INFORME DE LABORES

Giancarlo Casasola Chaves
Tesorero 2016-2017


18 de marzo del 2017


Señores
Asamblea General
Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas
y Relaciones Internacionales

Estimados señores:

Por este medio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, inciso h) de la Ley N°7106 “*Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas*”, así como el artículo 47, inciso b) del Reglamento; me permito remitirles el “**INFORME DE LABORES DE LA TESORERÍA**” comprendido entre el periodo de marzo 2016 a marzo 2017 para su respectivo trámite de aprobación.

No omito manifestar que quedo en la mejor disposición de aclarar cualquier duda y siempre a su servicio,


Giancarlo Casasola Chaves
Tesorero



Desde que el suscrito Tesorero asumió el cargo, el 12 de marzo del 2016 nos avocamos en conjunto con la Junta Directiva y el equipo administrativo del Colegio a realizar las reformas de carácter financiero que requerían una actualización con el fin de garantizar al Colegio mayores fuentes de ingresos y por consiguiente mayor marco de acción para el cumplimiento de sus fines.

1. REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DEL FONDO DE CAJA CHICA.

Desde el año 2011, no se actualizaba el Reglamento interno de Caja Chica del Colegio, razón por la cual la normativa se encontraba desfasada con la realidad actual del Colegio y sus necesidades del día a día. En virtud de lo anterior, a tan solo 09 días de asumir las funciones en la Tesorería se propuso a la Junta Directiva su actualización mediante una reforma integral que permitiera mayor agilidad y eficiencia en la administración del fondo e caja chica, pero a la vez mejores controles de fiscalización.

El Reglamento anterior, solamente contaba con 09 artículos y carecía de controles suficientes. El nuevo instrumento, contempla 37 artículos y contempla lo necesario para garantizar el orden y fiscalización adecuada de los recursos del Colegio.

El Fondo de Caja Chica es de 150.000,00 (ciento cincuenta mil colones) y es administrado por la asistente financiera del Colegio con supervisión permanente de la Tesorería y Contabilidad.

El Reglamento fue aprobado por la Junta Directiva en su sesión extraordinaria N°04 del 06 de abril del 2016.

2. REGULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTRICES EN LA FORMALIZACIÓN DE ARREGLOS DE PAGO.

Se adoptaron una serie de directrices para la implementación de normas relativas a los arreglos de pago, debido a que la regulación que se encontraba existente a la fecha de asumir la Tesorería databan del año 2009 y, por consiguiente, había un desfase de 07 años en los cuales no se actualizaron las condiciones de pago para facilitar a los agremiados ponerse al día en sus cuotas de colegiatura cuando tuvieran la intención clara de dar una muestra de buena fe en la actualización de su estado ante el Colegio.

El acuerdo de Junta Directiva que se encontraba vigente en ese momento era el siguiente:

“Los agremiados que tengan más de 10 años de ejercer la profesión sin haber pagado las cuotas correspondientes como agremiados al Colegio, deberán ponerse al día en sus cuotas con al menos los últimos 10 años, pagando los montos correspondientes según el valor de la cuota en cada año y sus respectivos intereses al último año pendiente de pago”.

“En casos de 10 años de atraso en las cuotas de agremiados, la deuda puede cancelarse a plazos, firmando un acuerdo de pago y el respectivo documento legal de deuda basado en los siguientes criterios:

a) En montos inferiores a los ₡100.000,00 deberá cancelar un 15% del total de la deuda.

b) En montos entre ₡101.000,00 y hasta ₡199.000,00 deberá cancelar un 20% del total de la deuda.

c) En montos entre ₡200.000,00 y hasta ₡400.000,00 deberá cancelar un 30% del total de la deuda.

“En caso de llegar a un arreglo de pago, éste no incluirá la mensualidad normal, pues debe contabilizarse en forma separada, o sea, el agremiado además de pagar lo acordado de las cuotas atrasadas, debe ir al día con su mensualidad”. ACUERDO FIRME.

Dicho acuerdo había sido aprobado en la sesión ordinaria N°339 de la Junta Directiva, celebrada el 26 de noviembre del 2009.

Con el fin de brindar soluciones más prácticas y que conllevaran una comprensión al agremiado respecto a sus complicaciones económicas, pero a la vez conllevaran el asumir su responsabilidad financiera con el Colegio, se procedió a hacer un análisis comparado de normas en materia de arreglos de pago con otros colegios profesionales de Costa Rica, siendo el resultado las siguientes directrices:

DIRECTRICES PARA LA FORMALIZACIÓN DE ARREGLOS DE PAGO:

1. Los arreglos de pago consisten en un mecanismo diferenciado de pago, mediante el cual el agremiado que se encuentre moroso en la cancelación de sus cuotas mensuales de colegiatura podrá formalizar un acuerdo con el Colegio para poner su condición de deuda al día.
2. Los arreglos de pago operan únicamente para el pago de cuotas mensuales de colegiatura. No procederá arreglo de pago en: emisión de carné por primera vez, renovación de carné, certificaciones, cuota de incorporación, multas o cambios de estatus.
3. Se realizarán arreglos de pago en un máximo de cinco tractos, debiendo el agremiado cancelar en el momento de la formalización del mismo un 25% de la deuda total (con intereses proyectados) como cuota inicial o prima. El monto restante se podrá distribuir en un mínimo de 1 cuota y un máximo de 4, pagaderos en forma mensual con intereses proyectados.
4. Los arreglos de pago iniciarán su periodo de vigencia el día de la formalización del mismo y las cuotas deberán cancelarse el mismo número de día por los meses que haya sido prolongado.
5. No se permiten prórrogas en la cancelación de arreglos de pago.
6. El agremiado que se atrasare en la cancelación de sus cuotas de arreglo de pago será notificado una única vez de su incumplimiento y si después de dicha notificación transcurren cinco días hábiles sin que se demuestre interés por parte del colegiado en efectuar el respectivo pago, se procederá en forma inmediata a levantar un expediente para su trámite de cobro judicial, en cuyo caso deberá agregarse a la deuda del agremiado el costo de los honorarios del abogado que presente la demanda.
7. El trámite de arreglos de pago se debe realizar en forma personal o por medio de un tercero autorizado por escrito y con copia de la cédula de identidad del autorizante. Dicho trámite se llevará a cabo en los formatos que establezca la Tesorería.
8. Se prohíbe que ante el incumplimiento de un arreglo de pago el agremiado realice otro sobre el incumplido.
9. Los arreglos de pago serán realizados ante la Asistente Financiera, quien mensualmente deberá rendir ante la Tesorería un informe de agremiados bajo esa condición.
10. Los arreglos de pago se realizarán únicamente sobre las cuotas vencidas, debiendo el agremiado continuar el pago de sus cuotas posteriores al arreglo de pago en forma ordinaria.

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE INTERESES MORATORIOS:

El cálculo de los intereses moratorios sobre las deudas que contraigan los agremiados con el Colegio será el siguiente:

- Monto total de la deuda x 10% (para deudas inferiores a 1 año)
- Monto total de la deuda x 20% (para deudas iguales mayores a 1 año y 1 día)

El miembro que no pague a tiempo las cuotas perderá temporalmente su calidad. Recuperará sus derechos cuando pague las cuotas atrasadas más el porcentaje del interés moratorio.

3. FORMULACIÓN DE UNA TABLA DE COBROS SOBRE LOS DISTINTOS SERVICIOS QUE BRINDA EL COLEGIO.

Para marzo del año 2016, los únicos 03 cobros que se hacían en el Colegio eran los siguientes:

SERVICIO	MONTO
Incorporación	₴23.000
Carné	₴4.000
Renovación de carné	₴4.000

Lo anterior implicaba que los ingresos del Colegio estaban cumpliendo apenas con la función de dar sostenibilidad financiera casi que, por exclusiva a los gastos administrativos diarios de la sede, el pago del préstamo de la sede y el financiamiento de las asambleas generales ordinarias anuales, así como los salarios y cargas correspondientes de las dos funcionarias de planta. En resumen, se trataba de montos que cubrían apenas los gastos operativos del Colegio, sin tener capacidad de crecimiento, salvo cuando se tratase de contar con incorporaciones masivas.

En virtud de lo anterior, la Tesorería se dio la tarea de hacer un cuadro comparativo con los cobros por servicios que se llevaban a cabo en otros colegios, arrojando como resultado lo siguiente:

CONCEPTO	COSTO
Incorporación	23.000 (15.000 cuota de incorporación, 4.000 carné y 4.000 cuota inicial)
Cuota	4.000 con la indexación anual de las cuotas a los agremiados con base al índice de inflación a partir del año 2016 y así sucesivamente (según acuerdo adoptado por la Asamblea General en acuerdo IX de la sesión ordinaria 007-2015 del 28 de marzo del 2015)
Emisión de certificaciones de estado al día o de colegiado	2.000 (Incluye timbre de Archivo Nacional)
Cambio de estatus (de bachiller a licenciado, maestría o doctorado)	5.000
Renovación de carné	4.000
Multa por ejercer un cargo en la Administración Pública para el cual es requisito estar incorporado al CPCPRI y encontrarse ejerciendo ilegalmente la profesión actualmente (art.20 del Reglamento del Colegio)	25.000

COLEGIO PROFESIONAL	INCORPORACIÓN	COLEGIATURA	CAMBIO DE ESTATUS	CONFECCIÓN DE CARNÉ	CERTIFICACIONES
Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	₡ 23.000,00	₡ 4.000,00	₡ -	₡ 4.000,00	₡ -
Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica	₡ 67.900,00	₡ 6.100,00	₡ 5.700,00	₡ 1.500,00	₡ 500,00
Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica	₡ 10.000,00	₡ 12.235,00	₡ 1.460,00	₡ 1.000,00	ND
Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos	₡ 85.000,00	₡ 8.370,00	ND	₡ 4.000,00	₡ 5.000,00
Colegio de Periodistas de Costa Rica	₡ 58.010,00	₡ 8.010,00	ND	ND	₡ 4.500,00
Colegio de Físicos	₡ 10.000,00	₡ 5.000,00	ND	ND	₡ 5.000,00
Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica	₡ 40.000,00	₡ 7.500,00	ND	ND	ND
Colegio de Profesionales en Informática y Computación	₡ 57.000,00	₡ 5.000,00	₡ 5.000,00	₡ 2.600,00	₡ 2.000,00
Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica	ND	ND	₡ 15.000,00	₡ 3.000,00	₡ 3.000,00
Colegio de Enfermeras de Costa Rica	₡ 40.000,00	ND	₡ 15.000,00	ND	ND
Colegio de Químicos de Costa Rica	₡ 50.000,00	ND	₡ 50.000,00	ND	₡ 2.500,00
Colegio de Biólogos de Costa Rica	₡ 50.000,00	₡ 8.700,00	₡ 5.000,00	₡ 3.000,00	₡ 5.000,00

La Tesorería planteó ante la Junta Directiva una moción para la actualización e inclusión de cobros por los diferentes servicios institucionales y se aprobó el siguiente acuerdo:

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en atribución de la facultad que le confiere el artículo 15, inciso b) de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Ley N°7106 y sus reformas:

I. Apruebe la siguiente tabla de costos por servicios institucionales que regirá a partir del mes de junio del 2016:

II. Se acuerde la prohibición de exoneración en forma retroactiva de cuotas a los agremiados que soliciten suspensión de las mismas por motivos de salida del país o desempleo. Es decir, las solicitudes de exoneración de cuotas bajo los supuestos descritos en los artículos 15 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y

Relaciones Internacionales será efectiva a partir de la fecha en que se tenga la aprobación por parte de la Junta Directiva, siendo responsabilidad del agremiado informar en forma oportuna de su situación particular.

III. Se prohíba el descuento de 5% semestral y 10% anual a aquellos agremiados que no se encuentren al día en el pago de sus cuotas. Es decir, la disposición contenida en el artículo 16 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales será aplicable a aquellos colegiados que se encuentren al día en sus cuotas y deseen cancelar una anualidad de los 12 meses posteriores. A aquellos agremiados morosos no les resultará aplicable descuento alguno.

IV. Se establece que, para realizar cualquier gestión administrativa o académica ante el Colegio, el agremiado deberá encontrarse al día en el pago de sus colegiaturas.

V. Se define como fecha de corte para los pagos mensuales de las cuotas correspondientes a la colegiatura los días 25 de cada mes. Posterior a esa fecha empezarán a correr intereses moratorios.

VI. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales deberá la Junta Directiva aprobar el presupuesto extraordinario que eventualmente incorpore los recursos aprobados en las disposiciones de este acuerdo.

VII. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta el costo de los derechos antes mencionados y difúndase la información aquí contenida en el sitio web y redes sociales del Colegio. Rige a partir del 1 de junio del 2016.

La anterior actualización, permitió que el Colegio obtuviera nuevas fuentes de ingresos y, por ende, mayor capacidad para inversiones en programas y proyectos dirigidos directamente a satisfacción del agremiado.

En resumen, se incluyó el cobro a los siguientes servicios, que ya se daban, pero en forma gratuita:

SERVICIO	MONTO
Cambio de Estatus	₴5.000
Emisión de certificaciones	₴2.000
Reincorporación	₴23.000
Multa	₴25.000

- En datos exactos, la cantidad de certificaciones que se han emitido y cobrado desde la aprobación del acuerdo hasta la fecha son: 241, lo cual se traduce en ₡428.000,00 colones que en ningún año anterior a esta gestión se obtenían por concepto de ese servicio.
- La cantidad de personas que han realizado cambio de estatus y se les ha cobrado por ese concepto son 16 y se traduce en: ₡80.000,00.
- La cantidad de incorporaciones que recibimos en el periodo objeto de este informe de labores fue de 91 y se traduce en: ₡2.093.000,00.
- Al día 16/03/2017 el Colegio cuenta con 1.471 agremiados, donde, si todos cancelaran al día sus cuotas mensuales, el Colegio podría contar con ingresos por ₡5.884.000; sin embargo, se perciben aproximadamente: ₡1.200.000,00; es decir, apenas el 20,38% de ingresos; razón por la cual se ha reforzado la estrategia de cobro administrativo con el fin de que a partir de la puesta en marcha del sistema de cobros al que se hará referencia más adelante se logre duplicar ese porcentaje con una gestión de cobro más eficiente y oportuna.

Como parte de la oferta de servicios nuevos que podría ofrecer el CPRI se ha contemplado el alquiler de uno de los locales para eventos especiales, cursos, talleres, capacitaciones y demás, que pueda generar una nueva fuente de ingresos.

El monto recuperado por concepto de arreglos de pago durante el periodo 2016-2017 es de: ₡18.506.846,82

4. ENVÍO DE NOTAS DE TESORERÍA A DIFERENTES INSTITUCIONES ESTATALES PARA IDENTIFICACIÓN DE AGREMIADOS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO.

Desde la Tesorería se impulsó una agresiva estrategia de recaudación de fondos, que como ya se ha expuesto dio inicio con la actualización de costos del Colegio, la

emisión de una serie de directrices para la formalización de arreglos de pago, y continuó con la remisión de notas a los jefes de los distintos Ministerios, Instituciones Autónomas y Municipalidades con el fin de que informaran en el plazo de Ley el nombre y datos de aquellos profesionales que se encontraban laborando para el sector público en una plaza de profesional, cuyo título es de politólogo o internacionalista.

Lo anterior, para dar cumplimiento a los mandatos de Ley establecidos en la Ley N°7106 y su Reglamento respecto a los requisitos para el ejercicio de la profesión en el sector público.

Esto permitió que desde el Colegio se pudiera realizar una actualización e identificación de nuestros profesionales, así como por supuesto los llamados de atención necesarios para que los profesionales se agremiaran y así evitar posibles sanciones administrativas.

5. APROBACIÓN DE UN MANUAL DE TRÁMITES Y REQUISITOS A CUMPLIR EN EL COLEGIO.

Con el fin de que los agremiados contaran con un instrumento que les garantizara certeza jurídica a la hora de realizar sus gestiones ante el Colegio, desde la Tesorería se elaboró un “Manual de Trámites y Requisitos” en el cual se establecieron con claridad las gestiones a realizar para:

- Incorporación.
- Cambio de Estatus.
- Suspensión de cuotas.
- Suspensión de colegiatura por ejercicio de cargo no profesional o desempleo.
- Reincorporación
- Renovación de carné.
- Exoneración de cuotas por ausencia del país.
- Miembro temporal extranjero.
- Renuncias.

Dicha información se encuentra disponible para cualquier agremiado en la página web del colegio: www.cpri.cr, sección: “Trámites”.

6. APROBACIÓN DE REGLAMENTO CONTRA EL ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

A propuesta de la Tesorería, la Junta Directiva se dio a la tarea de actualizar su normativa interna con la aprobación de un “*Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva*”, de forma que se contara con un instrumento que regulara el quehacer ordinario del órgano colegiado de ahora en adelante. El Reglamento fue aprobado por la Junta Directiva en sesión extraordinaria N°04 del 06 de abril del 2016.

Asimismo, la Defensoría de los Habitantes había estado dando seguimiento a la aprobación por parte del Colegio de un “*Reglamento contra el Acoso u Hostigamiento Sexual*” en virtud de garantizar el cumplimiento de la Ley N°7476. La propuesta fue presentada por la Tesorería ante la Junta Directiva, quien lo aprobó en sesión ordinaria N°430 del 20 de abril del 2016.

Ambas normativas se encuentran en el sitio web del Colegio.

7. CONVENIO CON EL COLEGIO DE PERIODISTAS PARA USO DE INSTALACIONES DE RECREO.



**CONVENIO DE USO DE CENTRO DE RECREACIÓN DEL COLPER
ENTRE EL COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA Y EL
COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES**

La Tesorería del CPRI, mantuvo una serie de negociaciones con la Licda. Claribet Morera Brenes, Directora Ejecutiva del Colegio de Periodistas con el fin de que, ante la ausencia de instalaciones de recreo, capacitación y esparcimiento en el caso de nuestros agremiados, se pudiera resolver la firma de un convenio entre ambos colegios de profesionales para que nuestros agremiados pudieran hacer uso y disfrute del Centro de Recreo del Colegio de Periodistas ubicado en La Garita de Alajuela con la sola presentación de su carné del CPRI.

El convenio fue aprobado por ambas Juntas Directivas y posteriormente firmado por los señores Presidentes, razón por la cual hoy nuestros agremiados, familiares y acompañantes disfrutaban de sus beneficios.

8. FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CONTROL DEL MANEJO PRESUPUESTARIO.

Por iniciativa de la Tesorería se realizó una variación en el diseño, formulación, seguimiento y control del manejo presupuestario, con el fin de adecuarlo a parámetros estándar del uso cotidiano en la Administración Pública. A pesar de que el CPRI es un ente público no estatal, se pretende con esa actualización que el lenguaje presupuestario se adapte a los instrumentos de uso en las instituciones estatales y que se denominan: “Clasificador por Objeto del Gasto” y “Diccionario de Imputaciones Presupuestarias para el Sector Público” emitidos por el Ministerio de Hacienda, con el fin de universalizar los conceptos a la hora de realizar los presupuestos y darle su debido control.

En virtud de lo anterior, sin alterar los datos autorizados en la última Asamblea General del CPRI realizada el 12 de marzo del 2016, se emitió una versión ajustada al presupuesto ordinario. *(ver siguiente página)*



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
TESORERÍA
PRESUPUESTO ORDINARIO ABRIL 2016-MARZO 2017

Aprobado por la
Asamblea General en
sesión ordinaria N°08-2016
del 12 de marzo del 2016

CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTARIA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	₡ 11 084 823,30
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡ 8 368 800,00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡ 8 068 800,00
0.01.05	Suplencias	₡ 300 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡ 173 353,20
0.02.01	Tiempo Extraordinario	₡ 173 353,20
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	₡ 686 846,10
0.03.03	Décimo Tercer Mes	₡ 686 846,10
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡ 1 855 824,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social*	₡ 1 855 824,00
1	SERVICIOS	₡ 11 470 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₡ 1 330 560,00
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	₡ 185 000,00
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	₡ 490 000,00
1.02.03	Servicio de Correo	₡ 30 000,00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	₡ 450 000,00
1.02.05	Otros Servicios Básicos (tasas municipales)	₡ 175 560,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡ 2 285 000,00
1.03.01	Información	₡ 365 000,00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	₡ 1 440 000,00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	₡ 420 000,00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	₡ 60 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡ 2 100 000,00
1.04.02	Servicios Jurídicos	₡ 1 440 000,00
1.04.03	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	₡ 600 000,00
1.04.06	Servicios Generales	₡ 60 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	₡ 240 000,00
1.05.01	Transporte Dentro del País	₡ 240 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡ 60 000,00
1.06.01	Seguros	₡ 60 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡ 1 310 000,00
1.07.01	Actividades de Capacitación	₡ 720 000,00
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	₡ 380 000,00
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	₡ 210 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡ 3 900 000,00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos	₡ 2 940 000,00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Mobiliario y Oficina	₡ 240 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡ 720 000,00
1.09	IMPUESTOS	₡ 244 440,00
1.09.02	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (imp.municipal)	₡ 214 440,00
1.09.99	Otros Impuestos (Timbres de Archivo)	₡ 30 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 3 618 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡ 100 000,00
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	₡ 100 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	₡ 1 170 000,00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	₡ 1 170 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡ 2 348 000,00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	₡ 1 080 000,00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	₡ 200 000,00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	₡ 40 000,00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	₡ 23 000,00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos (Homenajes, Placas, Decoración, Regalía)	₡ 1 005 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 926 571,36
6.03	PRESTACIONES	₡ 686 571,36
6.03.01	Prestaciones legales	₡ 686 571,36
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	₡ 240 000,00
6.04.04	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas sin Fines de Lucro (FECOPROUNI)	₡ 240 000,00
8	AMORTIZACIÓN	₡ 9 180 000,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	₡ 9 180 000,00
8.02.06	Amortización de Préstamos en Instituciones Públicas Financieras	₡ 9 180 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	₡ 1 966 000,00
9.02	SUMAS LIBRES	₡ 1 966 000,00
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	₡ 1 966 000,00
	TOTAL	₡ 38 245 394,66

9. COMPRA DE UN SISTEMA DE REGISTRO DE AGREMIADOS Y CONTROL DE COBROS.

A pesar de que ha sido un año exitoso en materia de finanzas para el Colegio, quizá el logro más grande e histórico que se ha logrado en la presente administración fue la adquisición de un “*Sistema Integrado de Registro, Control y Cobro*”.

Como parte de la estrategia impulsada por la Tesorería y la Junta Directiva para la mejora en la recaudación, pero además para el sano control, orden y gestión de cobro del Colegio, se tomó la decisión de adquirir un sistema de cobros que sirviera no solo como base para el conglomerado financiero institucional, sino además para contar con un instrumento digital a manera de base de datos.

La empresa contratada fue BAUM DIGITAL, con quien la Tesorería realizó una serie de reuniones de trabajo para dar forma al esquema que contendría finalmente el sistema que fue hecho “a la medida” para el CPRI.

Las fortalezas del sistema radican en los siguientes puntos:

- **REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS:**

Antes de la creación del sistema integrado, en el Colegio se manejaban las bases de datos de los agremiados en un cuadro de Excel, que se iba alimentando conforme se fuera conociendo nueva información de los agremiados. Ese sistema manual impedía mantener un control adecuado y seguimiento de los agremiados, pues su actualización dependía en mayor medida de las iniciativas propias del profesional de actualizar sus datos.

A partir de la creación del sistema, todo agremiado tendrá un registro electrónico donde se colocan sus datos personales, académicos, profesionales y atestados. Asimismo, se podrán emitir reportes inmediatos clasificados por género, edades, profesión, estatus y diferentes características que vendrán a contribuir a la hora de tomar decisiones sectorizadas o específicas para algún sector de los profesionales.

- **AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE COBROS:**

Previo a la creación del sistema era inexistente un sistema de cobros automático que permitiera ver en tiempo real y en un formato digital los diferentes pagos que ha realizado el agremiado, los diferentes servicios que ha requerido, su estado al día o moroso y su reportería. Asimismo, se dificultaba poder tener un dato exacto acerca de la cartera de morosidad y un seguimiento adecuado de cobros administrativos a los agremiados.

Con la incorporación del sistema, una vez suministrados todos los datos en la base de datos, al agremiado le llegarán notificaciones y recordatorios de cobro que le permitan conocer su estado de cuenta.

- **COMUNICACIÓN MÁS DIRECTA CON EL PROFESIONAL:**

Como parte de las necesidades que se plantearon a la hora de crear el sistema, se incluyó una sección mediante la cual el Colegio podrá tener una comunicación directa y automatizada con el agremiado a fin de informarle en forma oportuna acerca de las diferentes actividades y eventos de interés que se llevan a cabo en el área de las ciencias políticas y las relaciones internacionales, recordatorios de asambleas generales, felicitaciones por cumpleaños, entre otros.

Nombre	Descripción	Costo	Estado
Incorporación	€10000 cuota de incorporación, €5000 gastos administrativos, €4000 carné y €4000 cuota inicial.	€23,000.00	Activo
Cuota	10% de descuento si hay acuerdo de pago anual 5% de descuento si hay acuerdo de pago semestral	€4,000.00	Activo
Certificación	€2000 (incluye timbre de Archivo Nacional €5.00 y Fiscales €15.00)	€2,000.00	Activo
Cambio de estatus (Gradp académico)	Para cambiar agregar un estudio: bachillerato, licenciatura, maestría o doctorado	€5,000.00	Activo
Renovación de carné	Se renueva el carné	€4,000.00	Activo
Multas por ejercer otro cargo	ulta por ejercer un cargo en la Administración Pública para el cual es requisito estar incorporado al CPCPRI y encontrarse ejerciendo ilegalmente la profesión actualmente (art. 20 del Reglamento del Colegio)	€25,000.00	Activo

A partir de la puesta en marcha y funcionamiento al 100% del sistema, el Colegio contará con la herramienta tecnológica más adecuada, eficiente y transparente desde su creación con la Ley N°7106. Este es quizá el mayor legado que le heredamos al Colegio, para brindar el mayor orden y fiabilidad en las operaciones financieras que se relacionan con nuestros agremiados.

La inversión en este sistema fue de \$10.630, lo cual a la fecha de adopción del acuerdo representaba un monto significativo, sin embargo, de manera visionaria la Junta Directiva autorizó el egreso y se tardó aproximadamente 5 meses en el desarrollo del producto final. El costo mensual por mantenimiento es de \$450.

10. GESTIÓN FINANCIERA SÓLIDA Y CONFIABLE.

El dinero que se encuentra en nuestras cuentas bancarias al día 16/03/2017 está desglosado de la siguiente manera:

ENTIDAD BANCARIA	MONTO
Banco Nacional Cuenta corriente colones: 101-01-143252-5	₡1.324.582,45
Banco de Costa Rica Cuenta corriente colones: 001-0286841-5	₡5.140.241,87
Banco Promerica Cuenta corriente colones: 3-000-807393	₡3.284.079,80
Banco Promerica Cuenta ahorro dólares: 4-000-807393	\$1.091,38 ₡616.575,13
Fondos Mercado de Dinero Bolsa Nacional de Valores	₡1.108.189,74
TOTAL:	₡11.473.668,99

Se debe considerar que para la gestión 2016-2017 se hicieron varias inversiones importantes y significativas para el CPRI y a pesar de ellas, se logró mantener una buena recaudación de ingresos. Entre esos gastos significativos se encuentran:

- La contratación tiempo completo de una segunda plaza en el área administrativa (esta plaza era medio tiempo el año anterior), con sus correspondientes cargas sociales.
- La compra del sistema integrado de cobros por un monto de: \$10.630 y su costo mensual de \$450.
- La remodelación de la sede del colegio: ¢3.507.000,00.
- Rotulación externa de los dos locales del CPRI: ¢430.091,52.
- Contratación de técnico que brinda soporte y mantenimiento al equipo de cómputo por: ¢62.000 mensuales.

11. DEUDAS:

A la fecha de emisión del presente informe se debe señalar que el Colegio tiene una única deuda adquirida mediante la operación de crédito N°051-017-037904-8 con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por concepto de adquisición de uno de los locales de la sede del CPRI cuyo monto original era de ¢65.000.000,00 de los cuales a la fecha se adeudan: ¢60.064.383,00. Esta operación dio inicio el 03/10/2014 y es por un plazo de 180 meses. Esta operación se ha venido cancelando sin inconvenientes de forma mensual.